

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS**

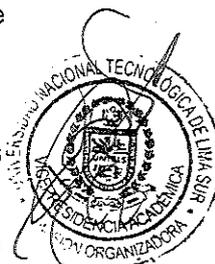
A los 23 días del mes de agosto de 2022, siendo las 14:00 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Vicepresidencia Académica, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Reglamento para el retorno a la presencialidad gradual y progresiva de las actividades académicas en el semestre 2022-II de la UNTELS en el marco de la Resolución Viceministerial N.° 094-2022-MINEDU.

**I. ORDEN DEL DÍA:**

**1.1 Reglamento para el retorno a la presencialidad de forma gradual y progresiva de las actividades académicas en el semestre 2022-II de la UNTELS en el marco de la Resolución Viceministerial N.° 094-2022-MINEDU.**

- El Presidente: Señala que este punto de agenda viene siendo propuesto por el Vicepresidente Académico quien en el marco de sus funciones propone un nuevo reglamento para el retorno a la presencialidad de forma gradual y progresiva de las actividades académicas en el semestre 2022-II desde el 1° al 3° ciclo académico de la UNTELS en el marco de la Resolución Viceministerial N.° 094-2022-MINEDU.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considerando que con fecha 26 de julio del 2022 se ha publicado la Resolución Viceministerial N.° 094-2022-MINEDU, la cual modifica el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N.° 076-2022-MINEDU, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N.° 147-2022-UNTELS que aprobó el reglamento para el retorno gradual para la semipresencialidad y presencialidad de las actividades académicas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y asimismo aprobar el reglamento que trae a mesa para el retorno a la presencialidad de forma gradual y progresiva de las actividades académicas en el semestre 2022-II de la UNTELS en el marco de la Resolución Viceministerial N.° 094-2022-MINEDU, propuesta consensuada con el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Directores de las Escuelas Profesionales.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considerando los cambios normativos que repercuten en la forma de como la UNTELS debe prestar sus servicios educativos, debe discutirse y de ser el caso aprobarse la propuesta que realiza el Vicepresidente Académico del Reglamento para el retorno a la presencialidad de forma gradual y



progresiva de las actividades académicas en el semestre 2022-II de la UNTELS en el marco de la Resolución Viceministerial N.º 094-2022-MINEDU.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N.º 147-2022-UNTELS, de fecha 16 de junio del 2022 (REGLAMENTO PARA EL RETORNO GRADUAL PARA LA SEMIPRESENCIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR) y **APROBAR** el REGLAMENTO PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL SEMESTRE 2022-II DE LA UNTELS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 094-2022-MINEDU.

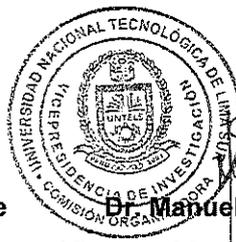
No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.



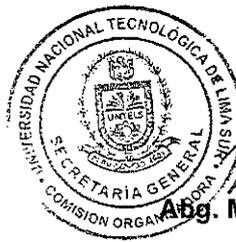
**Wilson José Silva Vásquez**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe**  
Vicepresidente Académico



**Dr. Manuel Padilla Guzmán**  
Vicepresidente de Investigación



**Dr. Miguel Ángel Díaz Sánchez**  
Secretario General